



DECRETO

Habiendo renunciado al régimen de dedicación exclusiva el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Alfonso Segovia Utrera, procede la reestructuración de la Junta de Gobierno Local y Tenencias de Alcaldía hasta ahora vigentes, por lo que en uso de las facultades que le confieren los artículos 23.1 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y 31.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

Primero.- Cese.

Cesar a don Alfonso Segovia Utrera como Miembro de la Junta de Gobierno Local y Primer Teniente de Alcalde, que fue nombrado para dichos cargos por Resolución de esta Alcaldía de 15 de junio de 2011 (nº 647/11), agradeciéndole los servicios prestados en los mismos.

Segundo.- Junta de Gobierno Local.

Designar miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a la Concejala doña Sara de la Varga González.

Tercero.- Tenencias de Alcaldía.

Designar al Segundo Teniente de Alcalde don Amador Sánchez Sánchez, Primer Teniente de Alcalde.

Designar al Tercer Teniente de Alcalde don Miguel Ángel Ruiz López, Segundo Teniente de Alcalde.

Designar a la Cuarta Teniente de Alcalde doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, Tercera Teniente de Alcalde

Designar al Concejal don Adolfo M. Arias Javaloyes, Cuarto Teniente de Alcalde.

Los citados Tenientes de Alcalde ejercerán las funciones previstas en la legislación vigente.



Cuarto.- Régimen de dedicación.

Desde esta fecha don Adolfo M. Arias Javaloyes desempeñará su cargo como Cuarto Teniente de Alcalde en régimen de dedicación exclusiva y no como Concejal-Delegado.

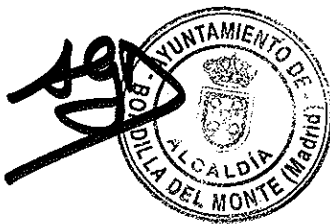
Quinto.- Modificación.

Los Decretos de esta Alcaldía núms. 647/11, de 15 de junio de 2011 y 389/12, de 20 de febrero de 2012 quedan modificados en los términos contenidos en esta Resolución.

Sexto.- Entrada en vigor y publicación.

De esta Resolución, que entrará en vigor en el día de la fecha, se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de la notificación individual y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Boadilla del Monte, a siete de mayo de dos mil doce, debiendo tomarse razón por la Secretaría General.



Tomada razón:
EL SECRETARIO GRAL.,



07 MAYO 2012